



## El Gobierno aprueba los nuevos aranceles de la procura en contra del criterio de los profesionales

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la ministra de Justicia, **Pilar Llop**, la modificación del Real Decreto por el que se aprueba el **arancel de derechos de los procuradores** de los tribunales. Según una nota emitida por Justicia, esta nueva norma armoniza el ordenamiento jurídico español con la legislación europea y actualiza el contenido del RD 1373/2003, de 7 de noviembre.

El Real Decreto aprobado recoge que la cuantía global por derechos devengados por un procurador de los tribunales en un mismo asunto, actuación o proceso, **no podrá exceder de 75.000 euros**. Además, el sistema arancelario que rija los derechos de los procuradores **no podrá fijar límites mínimos** para las cantidades devengadas en relación con las distintas actuaciones profesionales realizadas.

Excepcionalmente, y sometido a justificación y autorización del juez, **se podrá superar** el límite anteriormente señalado para remunerar justa y adecuadamente los servicios profesionales realizados por el procurador **de man**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |